



Tuluá, Valle del Cauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 172

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO GRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MAYRA ALEJANDRA SOTO CELADA
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2018-00206-00

ASUNTO

En atención al memorial allegado el 15 de marzo de 2022, en el que la apoderada de la parte demandante, solicita oficiar a la Caja de Compensación Familiar Compensar, se direccionará el oficio dicha entidad, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la señora MAYRA ALEJANDRA SOTO CELADA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.038.495.

En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: REMÍTASE oficio a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la demandada MAYRA ALEJANDRA SOTO CELADA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.038.495.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.039

HOY, 24 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.



Tuluá, Valle del Cauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Oficio No.392.

Señores:

**CAJA DE COMEPENSACIÓN
COMPENSAR**

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO GRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MAYRA ALEJANDRA SOTO CELADA
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2018-00206-00**

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.172 de marzo 23 de 2022, en el cual se resolvió:

“...ÚNICO: REMÍTASE oficio a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la demandada MAYRA ALEJANDRA SOTO CELADA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.038.495. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, JUEZ”.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario